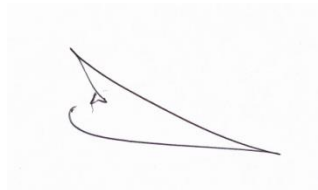


PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2019-00560-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Revisado el expediente, observa el Despacho que el profesional del derecho Omar Emilio Ariza Rangel solicita pronunciamiento por parte de este estrado judicial respecto de los memoriales allegados los días 14 y 21 de marzo del año que cursa, no obstante, se le pone de presente al memorialista que previo a ello el demandante deberá **DAR CUMPLIMIENTO al numeral 4° del auto de fecha 6 de diciembre de 2022**; para ello, se le concede el término de **cinco (05) días** contados desde la notificación por estados de la presente decisión, so pena de tener por desistidas las solicitudes impetradas mediante los memoriales antes señalados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez